

DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC

LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2019

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO ECOPETROL ZOMAC**, en el marco del proceso de Licitación Privada N°001 de 2019 cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS TRES (03) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPETROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS"**, teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

PROCEDE A RESPONDER

1. (...) Buenas tardes, como posibles oferentes al proceso del asunto, solicitamos se nos aclare el plazo al cual se debe realizar **PONDERACIÓN DEL PROMEDIO DE LOS PLAZOS DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LOS CONTRATOS ACREDITADOS VÁLIDOS**, ya que revisando cada uno de los documentos aportados, no se evidencia cual es el que se va a utilizar para este proceso". (**MSIngeniería**)

RESPUESTA: La ponderación del Promedio de los plazos de experiencia específica en los contratos acreditados y validados es 16,5 meses, corresponde al plazo del proyecto más largo.

2. (...) Cuál es el **PLAZO OFICIAL** en meses del contrato con el fin de calcular el **PMFO**" (**INGENIERIA BASICA SAS**)

RESPUESTA: El plazo del contrato está definido en la cláusula segunda del anexo 13 Minuta del contrato, ahora bien para calcular el PMFO, se debe tomar el plazo de 16,5 meses, corresponde al plazo del proyecto más largo.

3. (...)Por medio de la presente solicitamos atentamente a la entidad aclarar lo siguiente:

En los pliegos de condiciones en el numeral 2.2. se estipula lo siguiente:

PROYECTO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
Mejoramiento de la vía que conduce de la vereda El Reflejo sector 11 hasta la vereda San Luis de Yamanes y vereda La Gloria sector La Llanta hasta k6+468,8 vereda La Argelia. longitud 10 km aproximada, sector rural El Castillo	\$591.997.060	\$657.774.511
Construcción de placa huella y obras de arte en la red vial terciaria en el municipio de Baraya.	\$587.475.279	\$652.750.310

PROYECTO	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO
Rehabilitación de la vía Saravena-La Antioqueña, tramo La Yuca - La Antioqueña, departamento de Arauca	\$1.539.194.248	\$1.710.215.831
TOTAL CONTRATO	\$2.718.666.587	\$3.020.740.652

De acuerdo con lo anterior la Licitación Pública, consta de tres proyectos diferentes, los cuales poseen diferente valor y plazo, para lo cual solicitamos atentamente a la Entidad aclarar si se debe realizar una modelación por cada proyecto y que valores se deben utilizar para esta modelación si los mínimos o el valor máximo.

O si de lo contrario se debe realizar una sola modelación por el presupuesto oficial estimado, y si es así que plazo se utilizaría. **(COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A.)**

RESPUESTA: Si por modelación se refiere al ofrecimiento económico, se aclara que es potestad del Proponente determinar el valor de su propuesta económica, sin que supere o se encuentre por debajo de los valores establecidos en el presupuesto estimado. Las propuestas que no cumplan con esta condición incurrirán en una causal de rechazo.

El plazo a utilizar para calcular el promedio de plazos es 16,5 meses, corresponde al plazo del proyecto más largo.

4. "(...) **OBSERVACIÓN No. 1:** Según el documento **Anexo 1. Especificación técnica numeral 6.3. DURACIÓN DEL CONTRATO**, se evidencia la duración de cada uno de los proyectos, sin embargo, en el documento **Términos de Referencia o Pliego de condiciones**, no se puede evidenciar la duración del proyecto de la referencia anteriormente mencionada.

Tabla 2. Duraciones de los proyectos.

PROYECTO	DESCRIPCION	ETAPA 1	ETAPA 2	TOTAL
1	Mejoramiento de la vía que conduce de la vereda El Reflejo sector 11 hasta la vereda San Luis de Yamanes y vereda La Gloria sector La Llanta hasta k6+468,8 vereda La Argelia. Longitud 10 km aproximado, sector rural El Castillo.	0,5	8,0	8,5

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2	Construcción de placa huella y obras de arte en la red vial terciaria en el municipio de Baraya.	0,5	9,0	9,5
3	Rehabilitación de la vía Saravena-La Antioqueña, tramo La Yuca - La Antioqueña, departamento de Arauca	0,5	16,0	16,5

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa solicito a la entidad aclarar y resolver el plazo correspondiente al proyecto de Interventoría para poder realizar los debidos cálculos de la experiencia mínima."

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

"(...) A consecuencia de lo anteriormente mencionado, surge la siguiente pregunta: ¿El proyecto de Interventoría se realizará mediante diferentes módulos o será un solo módulo por los tres contratos? Favor resolver y aclarar". **(CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ – CPM INGENIERÍA)**

RESPUESTA: Se asignará un Contrato de Interventoría para los tres (3) proyectos.

5. "(...) **OBSERVACIÓN No. 2:** Según los términos de referencia para contratar en el numeral **6.3.1. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA** solicitan lo siguiente:

Acreditar en mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) **CONTRATOS** ejecutados en **COLOMBIA** y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación, cuya sumatoria de valores ejecutados expresada en SMMLV sea mayor o igual al **100% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO** y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance:

Dicho requerimiento, no se considera funcional, dado que en el numeral **7.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, se asigna un puntaje independiente a la acreditación del promedio de tiempo de experiencia (300 puntos) y a la acreditación del promedio de facturación mensual total (600 puntos). Siendo pliegos de condiciones tipo invias, no puede ser probable, que un mínimo de cuatro (4) y máximo seis (6) contratos, cumplan con la condición planteada en el numeral **6.3.1.**, esta condición es utilizada en contratos de obras.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa a la entidad no tener en cuenta dicha condición para la presentación de ofertas". **(CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ – CPM INGENIERÍA)**

RESPUESTA: No se acepta la solicitud. Se mantiene lo establecido en los términos de referencia numeral 6.3.1. **EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA**.

6. "(...) **OBSERVACIÓN No. 3:** En los términos de referencia y en ninguno de los documentos anexados se puede evidenciar el valor mínimo y el valor máximo del factor multiplicador. Favor publicar o evidenciar dichos valores". **(CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ – CPM INGENIERÍA)**

RESPUESTA: El valor del Factor Multiplicador es potestad del Proponente, para lo cual deberá diligenciar el anexo 15.

7. "(...) **OBSERVACIÓN No. 4:** En el numeral **2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO** se puede evidenciar la **Tabla 1. Presupuesto estimado por proyecto** con valores mínimos y máximos. Dicha tabla, genera confusiones, por lo que no se da a entender cuál es el objetivo de los valores mínimos y máximos, estando ya establecido el presupuesto. Favor aclarar". **(CARLOS ALBERTO PALTA MUÑOZ – CPM INGENIERÍA)**

RESPUESTA: Los valores mínimos y máximos permiten a los Proponentes tener un rango de estimación de la propuesta económica.

Las propuestas que no cumplan con lo exigido incurrirán en una causal de rechazo.

8. "(...)En referencia al proceso de la referencia, solicitamos a la entidad aclarar cuál es el Plazo que se utilizara para la Aplicación de la Formula de Asignación de Puntaje, tanto

por Promedio de tiempo, como el Promedio de facturación Mensual Total. Esto teniendo en cuenta que en los términos de referencia no se indica cual será el Plazo del Contrato para efectos de Evaluación y aplicación de la formula.

En el anexo 1 se establecen plazos de 8.5, 9.5 y 16.5 meses, para cada uno de los proyectos que implica esta interventoría, pero la Entidad debe establecer un Plazo para efectos de evaluación, dado que los 3 proyectos hacen parte de una sola interventoría"(...). **(GRUPO POSSO S.A.S.)**

RESPUESTA: Ver respuesta número 1.

9. "(...)Como posibles oferentes al proceso que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, JURÍDICA, SOCIAL Y PREDIAL PARA LOS TRES (03) PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL ASIGNADOS A ECOPELROL S.A. DENTRO DEL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS" solicitamos amablemente sea aclarado el plazo de referencia para la evaluación de las ofertas". **(GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S)**

RESPUESTA: Ver respuesta número 1.

10. "(...) También se solicita sea aclarado si los 3 proyectos son independientes o se evaluarán conjuntamente con los mismos contratos presentados con el plazo de referencia establecido". **(GRUPO METRO COLOMBIA S.A.S)**

RESPUESTA: Los tres proyectos se evaluarán conjuntamente y el plazo para calcular el promedio de plazos corresponde a 16,5 meses.

11. "(...)El numeral 5.8 establece los criterios de desempate, entre ellos:

Si el empate se presentare entre un Proponente extranjero y un Proponente nacional colombiano, se preferirá la Propuesta presentada por el Proponente nacional colombiano.

Entendemos que para el caso de ofertas presentadas por una estructura plural, este criterio aplica a consorcios o uniones temporales integrados solo por mipymes, es correcta nuestro entendimiento?" **(INCOL S.A.)**

RESPUESTA: No es correcto su entendimiento, la forma de conformación de la estructura plural no se encuentra limitada. Ver numeral 2.3 de los Términos de Referencia.

12. "(...) El numeral 6.2.5, establece los indicadores financieros requeridos para el presente proceso, sin embargo no se indica la metodología por la cual serán calculados cada uno de los indicadores, en caso de proponente plural, por tal razón se solicita a la entidad indicar dicha metodología". **(INCOL S.A.)**

RESPUESTA: La metodología a implementar con el fin de evaluar los indicadores de capacidad financiera señalados en el numeral 6.2.5 de los términos de referencia del proceso para el proponente plural y en cumplimiento a lo señalado en el numeral 6.2.1 en el cual se establece que en el caso de ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, cada integrante del proponente plural, debe presentar sus respectivos estados financieros con el lleno de los mismos requisitos; con lo cual, el cálculo de cada uno de estos indicadores obedecerá a la multiplicación de cada rubro por el porcentaje de participación de cada integrante del proponente plural.

13. "(...) El numeral 6.2.6, establece los indicadores de capacidad organizacional requeridos para el presente proceso, sin embargo no se indica la metodología por la cual

serán calculados cada uno de los indicadores, en caso de proponente plural, por tal razón se solicita a la entidad indicar dicha metodología". **(INCOL S.A.)**

RESPUESTA: Se utiliza la misma metodología indicada en la respuesta No. 12, evaluando los indicadores de capacidad organizacional.

14. "(...) El numeral 7.1.1 Experiencia del Proponente, establece las condiciones para la asignación del puntaje por este criterio, usando la metodología en la cual se realiza el cálculo del puntaje asignado, a través de una fórmula en la cual se tienen en cuenta el presupuesto estimado y el plazo de ejecución del proyecto, sin embargo, el documento de términos de referencia no establece los valores correspondientes al presupuesto estimado y plazo del contrato con el cual realizara la evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta que el contrato que se derive del presente proceso de contratación ejecutara la interventoría a tres proyectos con su presupuesto y plazo independientes.

De acuerdo con lo anteriormente planteado, se solicita a la entidad indicar los valores del presupuesto y plazo con los cuales realizara la evaluación y asignación de puntaje por el criterio de experiencia a las ofertas presentadas". **(INCOL S.A.)**

RESPUESTA: El valor del presupuesto estimado para el presente proceso es el establecido en el numeral 2.2 de los Términos de Referencia. Este presupuesto corresponde a **3.648** SMMLV.

El plazo para la acreditación del promedio de tiempo de experiencia es 16,5 meses, corresponde al plazo más largo de los proyectos.

15. "(...) Teniendo en cuenta que dentro del cronograma no se encuentra establecido una fecha para la publicación de las respuestas a las observaciones planteadas a los términos de referencia y las mismas son vitales para la preparación de la oferta, se solicita a la entidad, que el plazo de presentación de la oferta sea establecido en al menos 10 días hábiles, posteriores a la publicación de las respuestas por parte de la entidad". **(INCOL S.A.)**

RESPUESTA: Ver Adenda No. 1

16. "(...) En atención a los Términos de Referencia para la Licitación Privada No. 001 de 2019 y teniendo en cuenta que dichos términos son similares o iguales a los establecidos por el INVIAS, en cuanto a la forma de otorgar la puntuación, muy respetuosamente solicitamos a la Entidad contratante aclarar cuál es el plazo estimado que se tendrá en cuenta para la Acreditación del promedio de tiempo de experiencia y Acreditación del promedio de facturación mensual Total, estos últimos siendo los criterios de ponderación de puntaje". **(ESAO LTDA)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 14

17. "(...) Por medio del presente solicitamos a la entidad aclarar cuál es el plazo al que debemos llegar para la calificación del Pph, el cual no se encuentra en los pliegos de condiciones ni en sus anexos". **(AIM S.A.S.)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

18. "(...) Se le solicita a la entidad ampliar la fecha de entrega de la oferta por lo menos 5 días hábiles con el fin de realizar las validaciones de experiencia que permitan cumplir con lo solicitado en el pliego de condiciones". **(INTEGRAL S.A)**

RESPUESTA: Ver Adenda No. 1

19. "(...) Amablemente solicitamos a la entidad que si la constitución del proponente interesado es MAYOR a tres (3) años, estos puedan acreditar su experiencia mediante la figura de invocación de méritos, es decir, aportar la experiencia de que trata el presente proceso de contratación, a través de su empresa matriz, siempre y cuando se evidencie la situación de control de la matriz sobre la subordinada. Lo anterior teniendo en cuenta que "las compañías de las cuales se invoquen méritos, asumen la responsabilidad solidaria con el Oferente, por las obligaciones derivadas de la oferta y del eventual contrato a suscribir.

La invocación de meritos de empresas de un mismo grupo societario ha sido un tema ampliamente aplicado en procesos de selección en Colombia, como es el caso FONADE, Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, el Metro de Medellín Ltda, entre otras entidades públicas.

Dado lo anterior, solicitamos que dentro de la Convocatoria se permita usar la figura de la invocación de méritos a través de un "Acuerdo de Garantía". **(INTEGRAL S.A)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, ver literal b del numeral 6.3.2 Reglas de Acreditación de la Experiencia, donde se indica:

"No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas."

20. "(...) Una vez leído el pliego de condiciones y como proponente interesado en participar realizamos la siguiente observación: **(INGESCOR)**

6.2.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0,1$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 0,1$

Solicitamos respetuosamente a la entidad que los indicadores mencionados anteriormente sean revisados y reconsiderados con los porcentajes requerido tal y como lo sugiere Colombia Compra Eficiente en la "Guía para Procesos de Contratación de obra pública - G-GPCOP-01 de Colombia Compra Eficiente.", que, en virtud del principio de transparencia, recomienda algunos indicadores financieros que garantizan pluralidad de ofertas y la selección objetiva.

Anexo 1: Información de capacidad financiera y capacidad organizacional del sector de la construcción en Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades -SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país.

Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0).

Por otro lado el sistema de compra y contratación pública se basa en promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la Industria Nacional de bienes y servicios por lo que los requisitos habilitantes deben estar adecuados para la pluralidad de oferentes teniendo en cuenta que dentro del sector hay una gran participación de Mi pymes y Pymes que no cuentan con estos indicadores tal altos pero que al revisar sus demás indicadores cuentan con la capacidad y experiencia necesarios para poder darle garantías y confianza a la entidad.

Por lo anterior solicitamos respetuosamente a la entidad, modificar este requisito en los siguientes términos:

Rentabilidad sobre el patrimonio: Mayor o Igual a 7%
Rentabilidad sobre activos: Mayor o Igual a 6%”

RESPUESTA: Se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia.

21. “(...) Se le solicita a la entidad que permita que Tratándose de estructuras plurales los indicadores se Calculen con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes”. **(INTEGRAL S.A)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 12 y 13

22. “(...) Por favor indicar cuál es el plazo oficial en meses para hacer el correspondiente análisis, según lo solicitado en el numeral 7.1.1.1 ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE TIEMPO DE EXPERIENCIA; ya que no es claro en los pliegos suministrados dicho plazo”. **(INTEGRAL S.A)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

MINUTA DEL CONTRATO

23. “(...) **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Se solicita considerar la posibilidad de someter la solución de controversias a un Tribunal de Arbitramento.” **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: No se acepta su solicitud, se aclara que la solución de controversias se realizará mediante arreglo directo, a través de la conciliación y en caso que está no prospere posteriormente acudir a la justicia ordinaria.

24. “(...) **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que el último pago está sujeto a la suscripción de esta Acta, se solicita se indique el procedimiento a seguir en caso que el mismo no pueda ser liquidado en el plazo de 1 mes”. **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: En caso de no ser posible la liquidación del Contrato en el plazo estipulado, se verificará por acuerdo entre las partes una posible ampliación del término del plazo, para proceder a la respectiva liquidación.

TÉRMINOS DE REFERENCIAS Y/O ANEXOS

25. "(...) De acuerdo al anexo 1.2 Requisitos del Personal, entendemos que para la oferta no se debe adjuntar las hojas de vida y soportes de los profesionales, estos serán presentados por el adjudicatario del contrato. ¿Es correcta nuestra apreciación?" **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

26. "(...) De acuerdo al numeral 6.2.5 INDICADORES FINANCIEROS PROPONENTES NACIONALES Y EXTRANJEROS, solicitamos se aclare en caso de presentar la oferta en Consorcio o Unión temporal como se evaluarán los indicadores requeridos". **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 12 y 13

27. "(...) Favor aclarar si el contrato será adjudicado a un solo proponente, o será adjudicado a un oferente distinto por cada proyecto". **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 4

28. "(...) De acuerdo a la pregunta anterior, favor indicar si el puntaje para la acreditación del promedio de tiempo de experiencia, será evaluado para cada uno de los proyectos por separado o se debe tener en cuenta una duración de tiempo definida que lo acredite para los tres proyectos". **(W.S.P. SAS)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

29. "(...)De acuerdo con lo solicitado en el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA en donde se indica:

" Acreditar en mínimo cuatro (4) y máximo seis (6) CONTRATOS ejecutados en COLOMBIA y terminados antes de la fecha de cierre de la presente licitación, cuya sumatoria de valores ejecutados expresada en SMMLV sea mayor o igual al 100% del valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO y que tengan por objeto o contengan dentro de su alcance: INTERVENTORÍA EN: CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN QUE SE HAYAN REALIZADO EN VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O TERCIARIAS O VÍAS URBANAS QUE INCLUYAN EN SUS ACTIVIDADES PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO O PLACA HUELLA.

Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL. "(Subrayado y negrilla fuera de texto)

Solicitamos a la entidad se sirvan aclarar si el contrato de interventoría a estudios y diseños de proyectos de infraestructura vial debe tener también el componente de Interventoría de obra o si se podrá aportar contratos de interventoría de estudios y diseños de infraestructura vial como objeto y alcance exclusivo. **(INTERSA INGENIERIA)**

RESPUESTA: Se aclara que serán válidos los contratos de Interventoría exclusivos para estudios y diseños y contratos de Interventoría que tenga ambos componentes, estudios y diseños y construcción o mejoramiento o rehabilitación que se hayan realizado en vías primarias o secundarias o terciarias o vías urbanas que incluyan en sus actividades pavimento asfáltico o concreto hidráulico o placa huella.

30. "(...)Según proceso del asunto que en su literal **5.9 SELECCIÓN DE ÚNICO PROPONENTE Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, que al pie de la letra dice: abro comillas **"Si luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo uno de los proponentes resulta habilitado o se presentó un único Proponente, se continuará**

con la evaluación de la propuesta respecto de los factores ponderables y si está conforme con las exigencias de los términos de referencia, se procederá a aceptar la propuesta, de lo contrario será causal de rechazo.

Se puede asignar el Contrato cuando solo se haya presentado una propuesta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y ponderables que satisfaga los requisitos del documento de selección de contratistas y en los anexos técnicos en el ítem 6.3 DURACIÓN DEL CONTRATO, dice abro comillas "**El plazo de ejecución de este Contrato será el mismo plazo que tome la ejecución de los Proyectos contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este Contrato y hasta la entrega formal y material de la última obra a la Entidad Nacional Competente y liquidación de los contratos de Obra**" de lo anterior se tiene que:

A. ¿El contrato se adjudicará a un solo proponente?, es correcta mi apreciación?" (**JPS Ingeniería S.A.**)

RESPUESTA: Es correcta su apreciación. Ver respuesta No. 4

31. "(...)B. De ser correcta la apreciación del ítem anterior para el cálculo de mi Pph debo tomar como tiempo total la suma de los plazos de cada tramo? ¿Es correcta mi apreciación?" (**JPS Ingeniería S.A.**)

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Ver respuesta No. 1

32. "(...) C. De ser incorrecta mi apreciación, para el cálculo del Pph debo tomar como tiempo el plazo de cada tramo? ¿Es correcta mi apreciación?" (**JPS Ingeniería S.A.**)

RESPUESTA: No es correcta su apreciación. Ver respuesta No. 1

33. "(...) D. De ser correcto el ítem C, de este documento, el proponente puede presentar una sola propuesta para todos los ítems, ¿con la salvedad de que la experiencia sería un formato por cada módulo? ¿Es correcta mi apreciación?" (**JPS Ingeniería S.A.**)

RESPUESTA: Se aclara que el Proponente deberá presentar una única propuesta, la cual incluye su ofrecimiento económico por cada uno de los proyectos en los anexos 2 y 2.1 a 2.3.

La experiencia requerida en el numeral 6.3.1 de los términos de Referencia no debe ser presentada por cada uno de los proyectos.

34. "(...)Confirmar cuál es el plazo real de ejecución del proyecto ."(**COMERCIAL LVL**)

RESPUESTA: Ver cláusula No. 2 del anexo 13, se aclara que el Contrato realizará la Interventoría a 3 proyectos.

35. "(...)Confirmar el plazo oficial a utilizar en el cálculo de ponderación. (**COMERCIAL LVL**)

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

36. "(...)Revisar las inconsistencias en la Minuta de acuerdo a la audiencia de precisión. (**COMERCIAL LVL**)

RESPUESTA: No es clara la observación.

37. "(...)Agradecemos a la entidad no se excluya la experiencia en el exterior, por lo cual solicitamos se modifique el párrafo en los términos que indica la experiencia se deberá acreditar en contratos únicamente ejecutados en el territorio colombiano. **(APPLUS)**

RESPUESTA: Ver el numeral 6.3.1 de los Términos de Referencia.

38. "(...)Aclarar el plazo total de la propuesta, ya que genera dudas para calcular el promedio de facturación mensual que exigen los pliegos. **(GAVINCO)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

39. "(...)Solicitamos muy formalmente colocar en el borrador de la minuta del contrato el plazo establecido, esto para garantizar la concordancia entre los estudios previos y lo que se va a realizar". **(MSING)**

RESPUESTA: Ver anexo 13 Minuta del Contrato, cláusula 2.

40. "(...)Para realizar la respectiva interacción en la calificación es necesario conocer el plazo con el cual se debe realizar, esto para dar una pluralidad. solicitamos muy formalmente realizar la publicación de este plazo con un tiempo perentorio y así poder estar en igualdad de condiciones con los demás proponentes". **(MSING)**

RESPUESTA: Se aclara que en el presente proceso no está previsto la publicación del Informe de Evaluación, esto con fundamento en lo establecido en el numeral 5.1 de los Términos de Referencia.

41. "(...)Para contratos en escisión y para que estos sean válidos dentro de la presentación de la propuesta, es suficiente la presentación de las certificaciones o documentos tales como actas de liquidación o terminación, etc, acompañados de la respectiva escritura de escisión. Es válida nuestra observación? **(MSING)**

RESPUESTA: No se aceptará experiencia derivada de contratos suscritos por sociedades escindidas. Se aclara mediante Adenda No. 1

42. "(...)En el numeral 6.3.1 EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA, se solicita Al menos uno (1) de los contratos debe contener en su alcance o componentes la INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, solicitamos muy formalmente aclararnos qué tipo de proyectos son válidos para aportar en esta experiencia, ya que existen dentro de los proyectos de infraestructura vial varias actividades como la vía, los puentes, los muros de contención, los box coulvert, etc". **(MSING)**

RESPUESTA: Se aclara mediante Adenda No. 1.

43. "(...)Dado que se ejecutarán 3 proyectos y cada uno tiene un presupuesto, solicitamos se nos indique si todos comienzan al mismo tiempo". **(CONSULTECNICOS)**

RESPUESTA: Conforme al anexo N°1 Especificaciones Técnicas; El Interventor debe iniciar actividades 10 días hábiles antes de la fecha de inicio de los Contratistas de Obra. La incorporación de recursos del Interventor estará acorde con las necesidades que vaya demandando el inicio de ejecución de la Obra.

44. "(...)Para efectos del cálculo del PFM y del plazo en la experiencia, solicitamos indicar dicho plazo con el fin de que todos los oferentes hagan sus cálculos en las mismas

condiciones al utilizar las fórmulas indicadas en el pliego de condiciones”.
(CONSULTECNICOS)

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

45. (...)Por favor indicar cuál es el plazo oficial en meses para hacer el correspondiente análisis, según lo solicitado en el numeral 7.1.1.1 ACREDITACIÓN DEL PROMEDIO DE TIEMPO DE EXPERIENCIA; ya que no es claro en los pliegos suministrados dicho plazo”.
(GUSTAVO ANDRÉS SANCHEZ)

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

46. (...)Se solicita aclarar cuál es el plazo oficial, dado que de éste depende el cálculo del promedio de plazos el cuál otorga puntaje”.

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

47. (...)Se solicita aclarar si el presente proceso se encuentra cobijado por el Tratado que se tienen actualmente con la Unión Europea, o aclarar cuáles países tienen trato nacional para el presente proceso de selección”.

RESPUESTA: Al presente proceso aplica el Trato Nacional, los cuales pueden ser consultados en la biblioteca virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores o Cancillería. Ver el siguiente link: <https://www.cancilleria.gov.co/juridicainternacional/trata>

48. (...)Se solicita aclarar si es posible acreditar la experiencia de los socios cuando una empresa tiene menos de 3 años de constituida”.

RESPUESTA: No aplica, ver respuesta No. 19

49. (...)De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia, la Entidad indica que para efectos de evaluación otorgará un puntaje de 300 puntos para efectos de acreditación del promedio de tiempo de experiencia, de acuerdo con esto considerando que se realizará la Interventoría para los tres proyectos de infraestructura vial, los cuales tienen plazos de ejecución diferentes, solicitamos que la Entidad establezca el plazo oficial para efectos de evaluación”. **(Interdiseños)**

RESPUESTA: Ver respuesta No. 1

50. (...)Considerando lo anterior, solicitamos amablemente a la Entidad ampliar la fecha de cierre del proceso por lo menos 5 días hábiles para efectos de armado de oferta”.
(interdiseños)

RESPUESTA: Ver Adenda No. 1

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (17) días del mes de julio de 2019.

ORIGINAL
FIRMADO

LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
Coordinadora de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.